

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Jueves, 25 de marzo de 2004

Número 57

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración Autonómica	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	786	GOBIERNO DE ARAGÓN	793
1618 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA		1459 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,	
..... RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN	786 COMERCIO Y TURISMO DE HUESCA	793
1619 RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN	786	1522 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,	
1620 RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN	786 COMERCIO Y TURISMO DE HUESCA	793
1621 RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN	787	1528 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,	
1622 RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN	787 COMERCIO Y TURISMO DE HUESCA	793
1642 COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES	787	1529 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,	
AYUNTAMIENTOS	787 COMERCIO Y TURISMO DE HUESCA	793
1582 AYUNTAMIENTO DE HUESCA SECRETARÍA	787	1558 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,	
1623 AYUNTAMIENTO DE HUESCA SECRETARÍA	788 COMERCIO Y TURISMO DE HUESCA	794
1671 AYUNTAMIENTO DE HUESCA CONTRATACIÓN	789	1567 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,	
1593 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	789 COMERCIO Y TURISMO DE HUESCA	794
..... RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS "RIOSOL"	789	1638 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,	
1653 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	790 COMERCIO Y TURISMO DE HUESCA	794
1607 AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA	790	Administración del Estado	
1624 AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA	790	1597 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	794
1625 AYUNTAMIENTO DE CASBAS DE HUESCA	790	1595 JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO HUESCA	795
1627 AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN	790	1596 JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO HUESCA	796
1628 AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN	790	MINISTERIOS	797
1629 AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN	790	1614 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	797
1631 AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA	791 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	797
1632 AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA	791	1615 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	798
1633 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	791	1616 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	798
1634 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	791	1617 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	798
1635 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	791	1605 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
1641 AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	791 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
1643 AYUNTAMIENTO DE ALERRE	791 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	798
1644 AYUNTAMIENTO DE ALERRE	791	1602 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	798
1645 AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	791	1599 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01 HUESCA	799
1655 AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA	792	1601 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 MONZÓN	799
1672 AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	792	1598 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 30/04 LORCA	800
ENTIDADES LOCALES	793	Otros Anuncios	
1661 ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRAMACASTILLA		1673 COMUNIDAD DE REGANTES DE GURREA DE GÁLLEGO ...	800
..... DE TENA	793		
DOCUMENTOS EXPUESTOS	793		
1608 AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	793		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN

1618

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

DEUDOR	DNI/NIF	DEBITOS	ENTIDAD	IMPORTE PERSEGUIDO	IMPORTE EMBARGADO
PASCUAL FERRER, SERGIO	73.202.368-S	IMP. VEHIC. TRAC. MEC. - 2.003	IBERCAJA	66,60.- *	66,60.- *

Monzón, a 16 de marzo de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

1619

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

DEUDOR	DNI/NIF	DEBITOS	ENTIDAD	IMPORTE PERSEGUIDO	IMPORTE EMBARGADO
BERNAD ALEJOS PITA, FRANCISCO DE ASÍS	18.033.019-F	MULTAS - 2.003	IBERCAJA	30,10.- *	30,10.- *

Monzón, a 16 de marzo de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

1620

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

DEUDOR	DNI/NIF	DEBITOS	ENTIDAD	IMPORTE PERSEGUIDO	IMPORTE EMBARGADO
PERA PERA, VICTORIANO ANTONIO	18.021.917-Z	MULTAS - 2.003	IBERCAJA	60,30.- *	60,30.- *

Monzón, a 15 de marzo de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

DEUDOR	DNI/NIF	DEBITOS	ENTIDAD	IMPORTE PERSEGUIDO	IMPORTE EMBARGADO
ARBUÉS SUBÍAS, JOSÉ LUIS	18.035.454-G	MULTAS - 2.003	CAIXA PENEDES	210,31.- •	210,31.- •

Monzón, a 15 de marzo de 2.004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

1622

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE MONZÓN

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en ésta Oficina a mi cargo, se dictó en su día la siguiente:

<<DILIGENCIA DE EMBARGO: Tramitándose en esta Oficina de Recaudación expediente administrativo de apremio al deudor (ver relación) por débitos a la Hacienda Local, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS. Los derechos que ostenten los deudores sobre los vehículos que seguidamente se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE: COBOS OSUNA, FRANCISCO
DNI/CIF: 18.002.532-H
EXPEDIENTE NUM.: 09002802JR
MUNICIPIO: MONZÓN
CONCEPTO Y EJERCICIO: BASURAS, AGUA POTABLE, IMP. VEHIC.
TRAC. MEC. - 1995-96-97-02-03
TOTAL DEUDA: 712,97.- •
VEHICULO NUM 1:
MARCA Y MODELO: FORD ESCORT 1.8
MATRICULA: HU-2333-L

Cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse su paradero, por lo que a tenor de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que, en plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina de Recaudación dicho vehículo, entregando la documentación y llaves de contacto, con la advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará a las autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde se hallado y serán suplidas la documentación y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 134 del R.G.R. y practíquense los demás preceptos a que se refiere para la efectividad de este embargo, y practíquese las correspondientes anotaciones en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y en el de la Jefatura Provincial de Tráfico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.>>

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación y en la forma prevista en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores. Y no encontrándose los deudores en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, debiéndose tener por notificados los deudores mediante el presente anuncio. A los que se invita para que en el plazo de cinco días depositen los vehículos, como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación, en los locales habilitados al efecto por la Policía Local, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento. Monzón, a 16 de marzo de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

1642

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.
 - Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
 - Número de expediente: 100.
- Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: obras.
 - Descripción del objeto: obras contenidas en los proyectos «ENSANCHE Y MEJORA HU-V-6432 ACCESO A SECASTILLA. ANUALIDAD 2004» (T. M. SECASTILLA).
 - No se contrata por lotes.
 - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPHU de 16 de enero de 2004.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: concurso.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.360,12 •.
 - Adjudicación.
 - Fecha: 10 de marzo de 2004.
 - Contratista: Hormigones Grañen, S.L.
 - Nacionalidad: española.
 - Importe de adjudicación: 115.545,70 •.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y art. 77 de su Reglamento general.

Huesca, 17 de marzo de 2004.- El presidente, Antonio José Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS**AYUNTAMIENTO DE HUESCA****SECRETARÍA**

1582

ANUNCIO

El alcalde, Presidente, con fecha diez de marzo de dos mil cuatro, ha tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- 689/2004

Examinadas las bases y estatutos que han de regir la Junta de Compensación del A.P.E. U.E E 27-01 del PGOU, antiguo polígono 41 presentados para su tramitación por D. LUIS FUSTER MUR en nombre y representación de la Junta de Compensación en constitución.

Visto el informe técnico emitido, los artículos 138 y siguientes de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, así con el 161, 166 y 167 del Reglamento de Gestión Urbanística, RESUELVO.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las bases y estatutos que han de regir la Junta de Compensación del A.P.E. U.E E 27-01 del PGOU, antiguo polígono 41 presentados por D. LUIS FUSTER MUR en nombre y representación de la Junta de Compensación en constitución, con las siguientes prescripciones:

A) Respecto de las BASES:

1. Base 1

En el primer párrafo se cambia la denominación del sector 41 por el A.P.E. U.E E 27-01

2. Base 2

Se añadirá al final del segundo párrafo:

“... , quién la presentara al Ayuntamiento para su tramitación y aprobación si procede.”

3. Base 3

La redacción queda de la siguiente forma:

“El derecho de los propietarios por las fincas aportadas incluidas en la UEE 27-01 del PGOU, será proporcional a la superficie de las parcelas respectivas.”

4. Base 4.

En la segunda línea, se sustituye la palabra “compensación” por “reparcelación”

5. Base 10.- El cuarto párrafo queda redactado de la siguiente forma:

“De conformidad con el convenio urbanístico de planeamiento y gestión para la U.E E 27-01, antiguo polígono 41 del PGOU, se adjudicarán al Ayuntamiento de Huesca las parcelas resultantes susceptibles de albergar un aprovechamiento patrimonializable de 30.000 m²/t, sin perjuicio del aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento por las fincas de su propiedad, sin que el municipio participe en los gastos de urbanización correspondientes a dicha cesión”

6. Base 12

Quedarán redactada de la siguiente forma:

“La Junta de Compensación será directamente responsable frente al Ayuntamiento.

El incumplimiento por los miembros de la Junta de las obligaciones y cargas impuestas por la legislación urbanística, habilitará al Ayuntamiento de Huesca para expropiar sus respectivos derechos, correspondiendo a la Junta la condición jurídica de beneficiario”

7. Base 16

Quedarán redactada de la siguiente forma:

“Los propietarios de las parcelas resultantes podrán solicitar licencia de edificación antes de que éstas adquieran la condición de solar en las condiciones que determina la legislación urbanística y en especial el artículo 41 del Reglamento de Gestión Urbanística y estén avaladas las obras de urbanización por la Junta de Compensación por un importe mínimo del 50% del coste total de las mismas”

8. Base 17

Quedarán redactada de la siguiente forma:

“Los bienes de dominio y uso público que puedan existir en este ámbito de actuación se compensarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón”

B) ESTATUTOS.

1. Artículo 1.- Se suprimirá la denominación de Ronda Sur, la referencia a sector 41 será a polígono 41.

2. Artículo 2.- Se cambia la denominación del área quedando del siguiente modo: “La Junta de Compensación del A.P.E. U.EE 27-01”.

3. Artículo 3.2.- En la última línea se sustituye “Diputación General de Aragón” por “Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón”

4. Artículo 4.- Se cambia la denominación del área, quedando del siguiente modo: “...terrenos comprendidos en el A.P.E. U.EE 27-01...”

5. Artículo 6.- Se cambia la denominación del área, quedando del siguiente modo: “... terrenos que comprenden el ámbito del A.P.E. U.EE 27-01”

6. Artículo 7.7.- Se añadirá al final del párrafo:

“... sin perjuicio de la afección con carácter real de las fincas resultantes al pago del saldo de la cuenta de liquidación del proyecto de reparcelación aprobado que tendrá carácter preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Urbanística de Aragón, y en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística...”

7. Artículo 9.- Se cambia la denominación del área, quedando del siguiente modo:

“...terrenos comprendidos en el A.P.E. U.EE 27-01...”

8. Artículo 13.1.- Quedará redactado de la siguiente forma:

“La Junta de Compensación quedará integrada por los propietarios de terrenos que hayan aceptado el sistema, por las entidades públicas titulares de bienes incluidos en la unidad de ejecución, ya tengan carácter demanial o patrimonial y, o en su caso, por las empresas urbanizadoras que se incorporen.”

9. Artículo 13.3.- Quedará redactado de la siguiente forma:

“..haciendo constar expresamente la adhesión a las bases y estatutos...”

10. Artículo 15.4.- queda suprimido.

11. Artículo 16.- El primer párrafo quedará redactado de la siguiente forma:

“Cuando las fincas pertenezcan a menores o personas que tengan limitada su capacidad de obrar, estarán representados en la Junta de Compensación por quienes ostenten la representación legal de los mismos”

El segundo párrafo quedará redactado de la siguiente forma:

“Los cotitulares de una finca o derecho habrán de designar una sola persona para el ejercicio de sus facultades como miembro de la Junta, respondiendo solidariamente frente a ella de cuantas obligaciones dimanen de su condición. Si no designaren representante en el plazo que al efecto se señale, lo nombrará el Ayuntamiento de Huesca.”

12. Artículo 17.1.- segunda línea, se sustituye la palabra “inmuebles” por “fincas”

13. Artículo 20.1.- La tercera línea, quedará redactada del siguiente modo:

“..titulares de los derechos reales y personales...”

14. Artículo 23.

Se añade el punto 9 con el siguiente texto.

“Contratar las obras de urbanización”

15. Artículo 33.- al final se sustituye “indefinidamente” por “periodos sucesivos de tres años”

16. Artículo 44.2 y 44.3 Se unifican, quedando redactado de la siguiente forma:

“El incumplimiento por los miembros de la Junta de Compensación de las obligaciones y cargas impuestas por la legislación urbanística habilitará al Ayuntamiento de Huesca para expropiar sus respectivos derechos a favor de la Junta de Compensación que tendrá la condición jurídica de beneficiaria. Si el incumplimiento consiste en la negativa o retraso en el pago de las cantidades adeudadas a la Junta por algún miembro, ésta podrá optar entre solicitar al Ayuntamiento de Huesca la aplicación de la expropiación al miembro moroso o interesar del mismo el cobro de la deuda por la vía de apremio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de Gestión Urbanística”

17. Artículo 45.2. Se sustituye recurso ordinario por recurso de alzada ante la Alcaldía presidencia

SEGUNDO.- Dichas prescripciones deberán presentarse antes de la aprobación definitiva de dichas bases y estatutos en un texto refundido.

TERCERO.- Someter este acuerdo a información pública con notificación personal a los propietarios por el plazo común de 30 días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que se abre un período de información pública por treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. A tal efecto el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, a 10 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

1623

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en las Bases para la provisión, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Subinspector de la Policía Local, la Alcaldía Presidencia, por Decreto número 588/2004, ha dictado la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. PEDRO ANTONIO VÁZQUEZ SÁNCHEZ y por D. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ ATARÉS ya que no se dan los supuestos de aplicación de precedentes señalado en el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por la inaplicabilidad para este supuesto de lo dispuesto en el artículo 26.1.d) del Reglamento Marco de Organización de Policías Locales de Aragón, aprobado por Decreto de la Diputación General de Aragón 222/1991, de 17 de diciembre.

SEGUNDO.- Elevar a definitiva la hasta ahora lista provisional de admitidos y excluidos al Concurso Oposición para la provisión, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Subinspector de la Policía Local.

TERCERO.- Nombrar al Tribunal calificador de las correspondientes pruebas selectivas, el cual estará compuesto por las siguientes personas:

PRESIDENTE.- Titular: D. ANDRÉS PUYUELO CASTAN

Suplente: D. DOMINGO MALO ARILLA

VOCALES.- Designados por la Alcaldía Presidencia:

Titular D. ALBERTO EDROSO MARTINEZ

Suplente: D. JOSE VICENTE SIERRA CAMPO

Titular D^a BELEN NAYA PAMPLONA

Suplente: D. ELOY TORRE ZARATE

Designados por el Instituto Aragonés de Administración Pública:

Titular D. PEDRO VAS ESTEBAN

Suplente D. FERNANDO PASTOR LOSCERTALES

Designados por la Junta de Personal:

Titular: D. ELOY LAGUARTA JUAN

Suplente: D. JESUS MAISTERRA SANCHEZ

CUARTO.- Exponer al público la presente Resolución abriendo un plazo de diez días hábiles a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, e Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huesca, 1 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

CONTRATACIÓN**1671**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se convoca la licitación señalada a continuación.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.- Ayuntamiento de Huesca. Núm de expediente 049/04

2.- OBJETO DEL CONTRATO.- Contrato de servicios que tiene como objeto el mantenimiento y la señalización horizontal y pavimentos de la red viaria de Huesca.

3.- PLAZO DE DURACIÓN.- El contrato tendrá una duración de DOS AÑOS, contados a partir de la formalización del contrato.

4.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.- La adjudicación del contrato se realizará por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y mediante concurso.

5.- TIPO DE LICITACIÓN.- Se establece un tipo de licitación de 210.000 euros/año IVA incluido que servirá para la presentación de ofertas a la baja.

6.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- Se establece una garantía provisional de 4.200 euros, siendo la garantía definitiva por un importe del cuatro por ciento de la adjudicación.

7.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.- Secretaría General (Unidad de Contratación) Ayuntamiento de Huesca Plaza de la Catedral 1, 22071 HUESCA, Teléfono 974 292100 fax 974 292163.- E-mail: contratacion.aytohuesca@aragob.es. Fecha límite de obtención de la documentación.- Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

8.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.- Para tomar parte en el concurso se exige la siguiente clasificación: GRUPO G. "Viales y Pistas". SUBGRUPO 6.- "Obras viales sin cualificación específica". CATEGORÍA C.

9.- OFERTAS.- Se presentarán de conformidad con el modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, en el Registro de la Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Huesca. Si el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo se prorrogará hasta las 14,00 horas del día siguiente hábil. La apertura de plicas será pública y fijada por la Mesa de Contratación, comunicándose su celebración telefónicamente a aquellas personas interesadas. El plazo durante el que el licitador estará obligado a mantener su oferta será de tres meses. No se admite la presentación de variantes.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.- Los anuncios de licitación y de adjudicación, serán a cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 18 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**PATRONATO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS "RIOSOL"****1593****ANUNCIO**

La Presidencia del Patronato Municipal de la Residencia "Riosol" de la Tercera Edad de Monzón, en Resolución de 12 de marzo de 2004 aprobó las Bases de la Ampliación de la Bolsa de Trabajo de Cuidadores gerocultores para el Patronato Municipal cuyo texto es el que sigue:

BASES AMPLIACIÓN BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER LABORAL TEMPORAL DE CUIDADORES GEROCULTORES PARA EL PATRONATO MUNICIPAL RESIDENCIA "RIOSOL" DE LA TERCERA EDAD DE MONZÓN

PRIMERA.- El Patronato Municipal Residencia "Riosol" de la Tercera Edad de Monzón precisa ampliar la Bolsa de Trabajo para la contratación con carácter laboral temporal de Cuidadores Gerocultores, con el objeto de cubrir las necesidades que vayan surgiendo, y que tendrá vigencia hasta que se convoque el siguiente concurso oposición.

SEGUNDA.- La selección se efectuará mediante la realización de dos pruebas escritas.

Primera prueba.- Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de 30 minutos, a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, relacionadas con el contenido del programa que se adjunta como Anexo a estas Bases.

Segunda prueba.- Consistirá en resolver un supuesto práctico relacionado con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado y que deberá ser leído ante el Tribunal. La puntuación de este ejercicio será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistente a la sesión. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 30 minutos.

TERCERA.- Cada prueba tendrá carácter obligatorio y eliminatorio y se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlas un mínimo de 5 puntos.

Las calificaciones de cada ejercicio se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a su finalización.

CUARTA.- Para tomar parte en las pruebas serán necesarios los siguientes requisitos:

a).- Ser español o perteneciente a un Estado integrante de la Unión Europea o extranjero según lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b).- Tener cumplidos 18 años de edad.

c).- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

d).- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e).- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f).- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la normativa vigente.

QUINTA.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se presentarán en el Registro del Patronato en horas de oficina durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

A la instancia, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos señalados en la Base Cuarta, se acompañará la documentación siguiente:

1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2.- Documento acreditativo de haber satisfecho la cantidad de 7,5 euros, en concepto de derechos de examen, ingresado en cuenta de Ibercaja del Patronato nº 2085/2409/05/0300267674.

SEXTA.- La lista de admitidos y excluidos se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el plazo de 10 días, a contar del siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, otorgándose un plazo de 10 días para subsanaciones.

SÉPTIMA.- El Tribunal estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: La Presidenta del Patronato Municipal de la Residencia "Riosol" o persona en quien delegue.

Vocales:

El director de la Residencia "Riosol".

Un asistente social.

Un representante del Comité de Empresa.

Secretario: El del Patronato.

Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la requerida para el acceso a las plazas convocadas.

OCTAVA.- La fecha, lugar y hora de realización de las pruebas se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, junto con la lista definitiva de admitidos y la composición del Tribunal, con una antelación mínima de 6 días naturales a la celebración de las pruebas.

NOVENA.- Los aspirantes que resulten seleccionados aparecerán relacionados por orden de puntuación y se integrarán en la Bolsa de Trabajo ya existente, procediéndose a la contratación por este orden y manteniéndose el mismo inalterable todo el periodo de vigencia de la Bolsa de Trabajo, de forma que al finalizar cada una de las correspondientes contrataciones se seguirá el mismo orden de llamada para nuevos contratos.

DÉCIMA.- La lista de aspirantes seleccionados se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, fijándose un plazo de 10 días para presentar la documentación a que se refieren las Bases Cuarta y Quinta.

UNDÉCIMA.- Los aspirantes que resulten seleccionados quedarán obligados a presentarse cuando sean llamados, así como a cumplir íntegramente sus contratos, salvo causas justificadas.

En caso de no comparecencia o incumplimiento injustificado decaerán en sus derechos y quedarán definitivamente excluidos de la Bolsa de Trabajo.

DUODÉCIMA.- La retribución de las personas contratadas con sujeción a la Bolsa de Trabajo, se regirá por el Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Monzón.

ANEXO

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de Aragón. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las Cortes de Aragón. El Justicia de Aragón.

Tema 4.- Organización municipal. Competencias.

Tema 5.- La vejez. Proceso de envejecimiento, enfermedades y atención.

Tema 6.- Las residencias geriátricas de Aragón. Normativa vigente.

Tema 7.- Higiene, alimentación y bienestar del anciano.

Tema 8.- Arreglo de la cama del enfermo. Cuidado de la ropa.

Tema 9.- Cuidado de la piel.

Tema 10.- Limpieza y desinfección. Prevención de enfermedades en los ancianos.

Tema 11.- Sistema esquelético y muscular. Movilización del anciano enfermo. Cambios posturales, prevención de úlceras.

Tema 12.- Procesos de atención y relación con el anciano enfermo.

Tema 13.- El enfermo terminal.

Tema 14.- Cuidados post-mortem.

Tema 15.- Salud mental de los ancianos. Trastornos más frecuentes. Prevención y cuidados.

Tema 16.- Aparato cardiorrespiratorio: enfermedades y trastornos más frecuentes en el anciano. Prevención y cuidados.

Tema 17.- Sistema endocrino: enfermedades y trastornos más frecuentes en el anciano. Prevención y cuidados.

Tema 18.- Aparato genitourinario: enfermedades y cuidados más frecuentes en el anciano. Prevención y cuidados.

Tema 19.- Aparato locomotor: enfermedades y trastornos más frecuentes en el anciano. Prevención y cuidados.

Tema 20.- Primeros auxilios. Constantes vitales. Procedimientos relacionados con el cuidador. Heridas y quemaduras.

En Monzón a 12 de marzo de 2004.- La presidenta del Patronato Municipal de la Residencia "Riosol", M.ª Eulalia Mateos Paricio.

1653

EDICTO

CARLOS PALACIO BARDAJÍ ha solicitado de esta Alcaldía Licencia de Actividad para «EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE CARNE» REGULACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA, a emplazar en Partida Fajarnés, Polígono 22-parcela 52 de Monzón.

En cumplimiento del Artículo 30, nº 2-A del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, desde su publicación en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, haciéndose especial referencia al Sindicato de Riegos de Partida Fajarnés, vecinos colindantes que no han podido ser localizados.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 8 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA

1607

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de marzo de 2003, aprobó la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 2004.

El expediente de rectificación anual queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Torrente de Cinca, a 5 de marzo de 2004.- El alcalde, José Evaristo Cabistañ Cuchí.

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

1624

ANUNCIO

No habiéndose presentado alegación al acuerdo adoptado por esta Corporación de fecha 6 de febrero de 2004, sobre la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2004 y de la plantilla de personal, en cumplimiento de los artículos 150.3 de la Ley 39/1988 y 127 del R.D. 781/1986, queda elevado a definitivo, publicándose en anexo a este anuncio el Presupuesto Municipal resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Albalate de Cinca, a 12 de marzo de 2004.- El alcalde, José A. Castellón Serrate.

PRESUPUESTO DE GASTOS.**I.- OPERACIONES CORRIENTES.**

Capítulo 1º.- Gastos de personal. 138.434'75
Capítulo 2º.- Gastos en bienes corrientes y de servicios. 276.333'25
Capítulo 3º.- Gastos financieros. 13.493'70
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes. 28.400'00

II.- OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 6º.- Inversiones reales. 408.638'68
Capítulo 9º.- Pasivos financieros. 45.036'19
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS. 910.336'57

PRESUPUESTO DE INGRESOS.**I.- OPERACIONES CORRIENTES.**

Capítulo 1º.- Impuestos directos. 170.123'19
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos. 23.000'00
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos. 112.650'00
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes. 228.939'85
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales. 1.100'00

II.- OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 7º.- Transferencias de capital. 249.523'53

Capítulo 9º.- Pasivos financieros. 125.000'00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS. 910.336'57

PLANTILLA DE PERSONAL**A) Funcionario de Carrera.**

1. Plaza.- Secretario-Interventor. Grupo. B.

B) Personal laboral fijo.

1. Plaza Auxiliar Administrativo de Oficinas Municipales.

1. Plaza Auxiliar Administrativo de Biblioteca a Media jornada.

2. Plaza de Operarios de Servicios.

C) Personal laboral eventual.

1. Plaza de Socorrista.

2. Plazas de personal de limpieza de inmuebles.

Resumen:

Total Funcionarios de Carrera. 1.

Total Personal Laboral Fijo. 4.

Total Personal Laboral Eventual. 3.

AYUNTAMIENTO DE CASBAS DE HUESCA

1625

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por D. Carlos Sausan Bara, mayor de edad, con domicilio en Huesca en la calle San Vicente de Paul 109 y con D.N.I. 18.008.333-T se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ampliación de explotación sita en Junzano en el polígono 1 parcela 51 paraje Bocha, de ganado bovino de cebo.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) el Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por termino de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende ampliar, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Casbas de Huesca, a 15 de marzo de 2004.- El alcalde, Pascual Latorre Altafaj.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

1627

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1.963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D. RAÚL GALLÁN GÓMEZ, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de UNA EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO DE CEBO, a emplazar en el Polígono 3, Parcela 270, de este municipio de Grañén.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el B.O.P., el expediente se halla a disposición del público en las Oficinas de este Ayuntamiento de Grañén, a fin de quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Grañén, a 4 de marzo de 2004.- El alcalde, Juan Antonio Rodríguez Liarla.

1628

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1.963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de la S.A.T. Nº. 580 (SECADERO DE CEREALES SANTIAGO), para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de UN DEPÓSITO ENTERRADO Y UN SURTIDOR PARA ALMACENAMIENTO DE GASÓLEO A y B, a emplazar en la C/. Afueras, s/n., de este municipio de Grañén.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el B.O.P., el expediente se halla a disposición del público en las Oficinas de este Ayuntamiento de Grañén, a fin de quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Grañén, a 16 de febrero de 2004.- El alcalde, Juan Antonio Rodríguez Liarla.

1629

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1.963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de la Empresa HNAS. CALLEN GRACIA, C.B., para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de UN BAR-CAFETERÍA, a emplazar en el local de su propiedad sito en la C/. Juan XXIII, nº. 2, de esta localidad de Grañén.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el B.O.P., el expediente se halla a disposición del público en las Oficinas de este Ayuntamiento de Grañén, a fin de quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Grañén, a 8 de marzo de 2004.- El alcalde, Juan Antonio Rodríguez Laírla.

AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA

1631

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 1/03; así mismo se publica el resumen de conformidad con lo establecido en el art.158 de la Ley de Haciendas Locales.

GASTOS

A) Aumentos (Suplementos)

Cap. 1 Gastos de personal	3.631,00
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	719,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	475,00
Cap. 6 Inversiones reales	17.750,00
Total aumentos	22.575,00

B) Financiación (Bajas de créditos)

Cap. 6 Inversiones reales	22.575,00
Total Bajas	22.575,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

Peraltilla, 13 de marzo de 2004.- El alcalde-presidente, José Pedro Sierra Cebollero.

1632

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, contra el acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 14-01-04, por el que se aprobó inicialmente el presupuesto de la Corporación para 2004, publicado en el BOP nº 34 de 20-02-04, se considera definitivamente aprobado. Publicándose, el Presupuesto resumido por Capítulos y la plantilla de personal. Todo ello conforme a lo establecido en el art. 150.3 de la Ley de Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

Cap. 1 Gastos de personal	27.900,00
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	41.940,00
Cap. 3 Gastos financieros	2.000,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	5.660,00
Cap. 6 Inversiones reales	350.000,00
Cap. 9 Pasivos financieros	8.300,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	435.800,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap. 1 Impuestos directos	18.120,00
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	12.300,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	53.650,00
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	11.150,00
Cap. 7 Transferencias de capital	340.580,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	435.800,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Una plaza de Secretario-Interventor, Grupo B, en Agrupación con los Ayuntamientos de Azara y Azlor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales.

Peraltilla, 13 de marzo de 2004.- El alcalde, José Pedro Sierra Cebollero.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

1633

ANUNCIO CORRECCIÓN ERRORES

Advertido error en el anuncio de aprobación definitiva de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2004, publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 300 del día 31 de diciembre de 2003, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

Ordenanza fiscal nº 28.- Tasa por suministro de agua, donde dice 132 euros debe decir 136 euros.

Sabiñánigo, 11 de marzo de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

1634

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía nº. 175 de fecha 8 de marzo de 2004 se aprobó el proyecto técnico de las obras de: "Mejora del alumbrado público en el Barrio de San Fermín de Sabiñánigo", redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales D. Jesús Sanclemente Lanuza y D. José Ignacio Bernués Visús, cuyo presupuesto asciende a 55.956,91 Euros, IVA incluido.

El expediente se somete a información pública por plazo de quince días a los efectos de presentación de alegaciones. Si transcurrido dicho plazo éstas no se producen la aprobación inicial devendrá en definitiva sin necesidad de ulterior acuerdo.

Sabiñánigo, 15 de marzo de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

1635

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de marzo de 2004, aprobó inicialmente el proyecto técnico de las obras de: "Modificación de la red de abastecimiento en Puente de Sardas", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jesús Sarasa Serrano y cuyo presupuesto asciende a 751.705,86 Euros (IVA incluido).

El expediente se somete a información pública por plazo de quince días a los efectos de presentación de alegaciones. Si transcurrido dicho plazo éstas no se producen la aprobación inicial devendrá definitiva sin necesidad de ulterior acuerdo.

Sabiñánigo, 15 de marzo de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE SALLEN DE GALLEGO

1641

ANUNCIO

CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA TENDIDO DE LINEAS ELÉCTRICAS ENTRE SALLEN Y LANUZA.

- 1.- Clasificación de Contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C.
- 2.- Tipo de licitación: 181.027,14 euros (IVA incluido). Las mejoras a la baja.
- 3.- Fianza Provisional: 3.620,54 euros. Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.
- 4.- Plazo de realización de la obra: 2 meses.
- 5.- Plazo de presentación de proposiciones: 26 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.P.
- 6.- Los Pliegos de Condiciones económico administrativas, técnico facultativas y Proyecto Técnico, estarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones.

En Sallent de Gállego, a 10 de marzo de 2004.- El alcalde, Jose Luis Sánchez Sáez.

AYUNTAMIENTO DE ALERRE

1643

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2001, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Alerre, 9 de marzo de 2004.- El alcalde, Pedro Luis Oliveros Sole.

1644

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2002, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Alerre, 9 de marzo de 2004.- El alcalde, Pedro L. Oliveros Sole.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

1645

ANUNCIO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el Expediente nº 4/03 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General para el ejercicio 2003 en el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos por Capítulos del Presupuesto de Gastos	
Capítulo I	55.271,03
Capítulo II	41.693,59
Capítulo IV	30.116,01
Capítulo VII	10.859,51
Capítulo IX	1.007,50
TOTALAUMENTOS	138.947,64
El anterior importe queda financiado de la siguiente forma	
Disminución por Capítulos del Presupuesto de Gastos	
Capítulo III	16.674,96
Capítulo VI	49.641,30
TOTAL DISMINUCIONES	66.316,26
Disponibilidades del Presupuesto de Ingresos	
Del Remanente de Tesorería del ejercicio 2002	72.631,38

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Benasque, a 15 de marzo de 2004.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA

1655

ANUNCIO CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN", "PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA REPOSICIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES CASTILLO Y TRAMO ARRABAL (ZONA B).

Por acuerdo plenario de fecha 17 de febrero de 2004 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el concurso para la ejecución de las obras "Ejecución para reposición de la Pavimentación de las Calles Castillo y Tramo Arrabal (Zona B) de Ontiñena" y se somete a trámite de exposición pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia CONCURSO PÚBLICO, aunque la licitación quedase aplazada en caso de presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se convoca la licitación señalada a continuación:

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA

Organismo: Ayuntamiento de Ontiñena.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: La realización de la obra contenida en el proyecto técnico: "Ejecución para Reposición de la Pavimentación de las Calles Castillo y Tramo Arrabal (zona B) de Ontiñena".

Plazo de ejecución: 3 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN.

Importe total: 67.799,12 • (IVA incluido)

5. GARANTÍAS.

Provisional: No se solicita

Definitiva: Será el 4% del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Entidad: Ayuntamiento de Ontiñena.

Domicilio: Plaza Mayor nº1.

Localidad y Código Postal: Ontiñena 22232.

Teléfono: 974 468175.

Fax: 974 468119.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización de plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: No se solicita.

Otros Requisitos: Solvencia económica, financiera y técnica según Pliegos.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará el 13º día natural, que no coincida en sábado o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y, anunciar en el mismo día, mediante fax o telegrama, al Ayuntamiento de Ontiñena la remisión de la oferta. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación, si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo de presentación.

Documentación a presentar:

Deberán ser presentadas en un sobre cerrado en el que conste la inscripción "Proposición para participar en la contratación por concurso de las obras "Proyecto Técnico de ejecución para reposición de la Pavimentación de las Calles Castillo y Tramo Arrabal (zona B) de Ontiñena. Dicho sobre de dimensión mayor, deberá contener los dos sobres A y B, cerrados con al inscripción mencionada en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista" y contendrá los siguientes documentos:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del Empresario.

b) Documentos que acrediten en su caso la representación.

c) Solvencia económica, financiera y técnica.

d) Declaración de no estar incurso la Empresa en las prohibiciones para contratar.

e) Manifestación por escrito de que en la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a protección y condiciones de trabajo.

El sobre B subtítulo "Oferta económica del contrato y méritos" deberá contener

A) La proposición de conformidad con el siguiente modelo:

Modelo de proposición.

D_____ con domicilio en _____ y DNI número _____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de _____ hace constar:

Enterado del expediente de contratación urgente y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto mediante Concurso de las obras de "_____ " anunciadas en el BOPH nº _____ del día _____ de _____ de tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de acuerdo con el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, en el precio de _____ (Letra y número) IVA incluido, con arreglo a los criterios siguientes _____ y las modificaciones o mejoras que se especifiquen en el documento adjunto.

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local y no estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art.20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma).

B) Se hará constar la oferta económica y los méritos a valorar de acuerdo con las cláusulas del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Ontiñena. Plaza Mayor nº1.

Localidad: Ontiñena (Huesca) 22232.

9. APERTURA DE OFERTAS.

Entidad: Ayuntamiento de Ontiñena.

Domicilio: Plaza Mayor nº1.

Localidad: Ontiñena.

Fecha: El tercer día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Hora: 13:00 horas.

Ontiñena a 10 de marzo de 2004.- El alcalde en funciones, José Ferrer Roda.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

1672

EDICTO SOBRE LA APROBACIÓN DEL PADRÓN Y LISTA COBRATORIA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO DE 2004 Y ANUNCIO DE COBRANZA DEL MISMO.

Por Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Tamarite de Litera, de fecha 20 de Febrero del 2004, se aprobó el padrón y la lista cobratoria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2004 cuya cuota tributaria asciende a la cantidad de 230.836,98 •.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 86 y siguientes del reglamento general de recaudación, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas.

Simultáneamente, se publica anuncio de cobranza, determinando como plazo de ingreso en periodo voluntario el que va desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P. hasta el día 1 de Mayo de 2003, durante el cual los interesados podrán hacer efectivos sus recibos en las entidades bancarias donde tengan domiciliados los pagos o en su caso en las dependencias municipales en horario de oficina de 8 a 15 horas de lunes a viernes.

Igualmente, se pone en conocimiento de los interesados que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan.

Tamarite de Litera, a 22 de marzo de 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

ENTIDADES LOCALES**ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRAMACASTILLA DE TENA****1661**

Mediante resolución de Alcaldía nº 10 de fecha marzo de 2004 se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos al proceso selectivo convocado por la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena, para la cobertura de una plaza de auxiliar administrativo.

Aspirantes Admitidos:

Dª Mª Soledad Lorda Espada
Dª Ainhoa Trallero Fernández
Dª Mª Isabel Carilla Banzo
Dª Teresa Laguna Belío
Dª Yolanda Lacasa Esteban
Dª Celia Estaún Miranda
Dª Mª Auxiliadora Borbón Viñuales
Dª Mª Josefa Pérez Pérez
D. Antonio Lamelas Montañola
Dª Mª Pilar Lambán Domeque
D. Pedro Luis Martín Casas

Se hace pública la presente lista provisional de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo diez días a efectos de reclamaciones y subsanaciones. En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Tramacastilla de Tena, 15 de marzo de 2004.- El alcalde, José Joaquín Pérez Ferrer.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

1608 Ayuntamiento de Biescas.- Expedientes 1 y 2/2003 de modificación de créditos, por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos del Ayuntamiento y Residencia de la Tercera Edad. Plazo, quince días.

Administración Autonómica**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
HUESCA****1459****AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA-EXPEDIENTE AT-193/2003**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., con domicilio en San Miguel, 10 de ZARAGOZA, solicitando autorización para el establecimiento de Línea aérea media tensión a/y CTI Enagas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. de la instalación eléctrica emplazada en PEÑALBA, cuyas características son las que a continuación se citan:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 37 existente de LAMT «Peñalba-SET Candanos» y final en apoyo nº 2 de fin de línea y CT interperie «Enagas» en proyecto, de 0,104 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de hormigón y metal.

C.T. ENAGAS, de tipo interperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 160 kVA de potencia.

Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico a la Estación de Regulación de Enagas.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 27 de febrero de 2004.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1522

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en LANAJA, expediente AT-1/2004

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.- San Miguel, 10.- ZARAGOZA

FINALIDAD:

Mejora de la calidad del suministro en término municipal de LANAJA

CARACTERÍSTICAS:

Línea aéreo-subterránea M.T. de 17 kV, con origen en apoyo nº 73 existente de la LAMT «Marcén-Lanaja» y final en C.T. Silo en proyecto, de 0,147 y 0,030 km de longitud respectivamente, conductores LA-56 y RHV 12/20 kV 3x1x150 mm2 Al, apoyos de hormigón y metálicos.

C.T. de tipo superficie prefabricado aislado, con 1 transformador de 400 kVA de potencia, preparado para 630 kVA.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 16 de enero de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1528

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en Villanúa, expediente AT-26/2004

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.- San Miguel, 10.- ZARAGOZA

FINALIDAD:

realizar red subterránea M.T.

CARACTERÍSTICAS:

Línea subterránea M.T., de 15 kV, con origen en apoyo nº 19 existente de línea aérea M.T. de C.T. «Finca Villanúa» y final en C.T. «Polideportivo», de 0,435 km de longitud, conductores RHV 3x1x240 mm2 Al.

De C.T. «Polideportivo» salen dos ramales, uno con final en apoyo S/N existente de línea aérea M.T. a C.T. «Obril» y el otro con final en C.T. «Hotel Collarada».

C.T., de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 19 de febrero de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1529

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en Laspuña, expediente AT-37/2004

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.- San Miguel, 10.- ZARAGOZA

FINALIDAD:

Mejorar el transporte y distribución de energía demandada en la zona de Laspuña (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

Reforma en Subestación de Laspuña, consistente en la modificación de las posiciones de 10 KV y 30 KV e instalación de dos transformadores uno de 2 MVA 45/15 KV y otro de Servicios Auxiliares 160 KVA 10/0,38 KV.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 23 de febrero de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1558

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA-sEXPEDIENTE AT-168/2002.

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., con domicilio en San Miguel, 10 de ZARAGOZA, solicitando autorización para el establecimiento de Ampliación en SET Lastanosa de una batería de condensadores en TM de Lastanosa y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. de la instalación eléctrica emplazada en LASTANOSA, cuyas características son las que a continuación se citan:

Ampliación de una posición de 25 Kv de batería de condensadores, así como su correspondiente batería de condensadores de 2,4 MVAR.

Finalidad de la instalación: Mejorar en transporte y distribución de energía demandada en la zona de Lastanosa.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 10 de febrero de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1567

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA-EXPEDIENTE AT-203/2003

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., con domicilio en San Miguel, 10 de ZARAGOZA, solicitando autorización para el establecimiento de Línea aérea media tensión a/y C.T.I. Peña caída . y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

1597

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que instruido por esta Subdelegación del Gobierno se ha acordado su expulsión del territorio nacional y la prohibición de entrada en Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia en virtud de lo previsto en el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Las indicadas resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 30/92, de 27 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone fin a la vía administrativa y contra las mismas los interesados de conformidad con los artículos 8.3, 14.1.2, 46.1 y concordantes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden imponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón o de su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación. Previamente y con carácter potestativo, podrá deducirse ante esta Subdelegación del Gobierno el correspondiente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

Nº EXPTE.	DATOS PERSONALES	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
1/04	Mickael BONGO	JACA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000
2/04	Fabdoul FALL	JACA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000

Huesca, 11 de marzo de 2004.- La jefe de la Oficina de Extranjeros, M.ª Dolores Aliaga Rabinal.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. de la instalación eléctrica emplazada en Villanúa, cuyas características son las que a continuación se citan:

Línea aérea M.T., de 17 kV, con origen en Nuevo Apoyo nº20, de Línea Aérea Media Tensión «C.H. Villanúa-C.T. Canfranc» y final en Apoyo nº1-C.T.I. de fin de línea aérea y C.T.I. «Peña Caída», de 0,09532 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de hormigón y metal

C.T., con 1 transformador, de 160 kVA de potencia.

Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico a Centro de Transformación Intemperie «Peña caída» en el término municipal de Villanúa.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 19 de febrero de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1638

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA-EXPEDIENTE AT-230/2003

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de SOCIEDAD FUSTERO GANADERA, S.L., con domicilio en Asunción nº 2 de Robres, solicitando autorización para el establecimiento de Línea 17 kV y CT 100 KVA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a SOCIEDAD FUSTERO GANADERA, S.L. de la instalación eléctrica emplazada en ROBRES, cuyas características son las que a continuación se citan:

Línea aérea M.T., de 17 kV, con origen en Apoyo 105 de la línea aérea 17 kV propiedad de Endesa Distribución Eléctrica y final en Nuevo CT, de 1,76 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T., de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 100 kVA de potencia.

Finalidad de la instalación: Alimentar a una explotación porcina para producción de lechones en Polígono 14 Parcela 53 en T.M. de Robres.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 3 de marzo de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

1595

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Huesca, 5 de marzo de 2004.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
229044288905	V MARTI	21409504	PEDREGUER	12.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044703457	BLACK EXPRESS SL	B60299294	BARCELONA	01.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044452199	A BILBAO	30679116	AMOREBIETA-ETXANO	03.01.2004	150,00		RD 13/92	094.2
220044619252	I RODRIGUEZ	22753509	BARAKALDO	03.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044752225	M LARRABEITI	14866680	BILBAO	19.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044760428	J ZUFIA	30621677	BILBAO	10.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
229044287834	A TORRES	14396263	GETXO	12.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220402812569	C PAZ	16055559	GETXO	23.12.2003	140,00		RD 13/92	048.
220402817543	J ECHAVE	15886766	ALGORTA GETXO	28.12.2003	200,00		RD 13/92	052.
220044751660	F ARTOLA	16059026	LAS ARENAS GETXO	05.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044680457	J ZUBIAGA	16063235	NEGURI GETXO	02.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044752122	M DIAZ	31682191	JEREZ DE LA FTRA	15.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220402806569	V MARCUÑO	42850510	PAJARA	13.12.2003	140,00		RD 13/92	050.
220044738228	G SISTAC	73203384	ALTORRICON	10.01.2004	450,00	2	RD 13/92	003.1
220044272550	G SISTAC	73203384	ALTORRICON	13.01.2004	150,00		RD 13/92	003.1
220044288510	S ALVARO	25150734	BENASQUE	02.09.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044787835	R GABAS	44015423	BENASQUE	25.01.2004	150,00		RD 13/92	087.1
229044287512	P CAMPO	72978797	BENASQUE	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044463951	S HARROUCHE	X3285280Y	BIASCAS	09.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044767915	A MAGASSA	X3935035B	BINEFAR	12.01.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044773964	R CAÑIZARES	73205119	BINEFAR	29.01.2004	100,00		RD 13/92	058.1
220044764781	F LAPETRA	17876734	CANFRANC ESTACION	31.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220402827640	M SASOT	18017252	HUESCA	01.02.2004	140,00		RD 13/92	052.
220044771608	L CASAS	73191050	HUESCA	05.01.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044789121	VALCO HOSTELERIA S L	B22044390	MONZON	08.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044752171	J SERRA	37678802	MONZON	15.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044769791	E RODRIGUEZ	48924187	TAMARITE LITERA	12.01.2004	150,00		RD 13/92	087.1
220044738149	F FONTANET	43732913	ALPICAT	06.01.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
220044737807	TRANSPORTES MONTIU IBAÑEZ	B25346362	LLEIDA	18.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044768415	A CORTADA	78051450	TERMENS	10.01.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
22004460767	R PIQUE	43701295	VALLFOGONA BALAGUER	13.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044722890	A GONZALEZ	X0327053Q	VIELLA MITG ARAN	13.11.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
220044750848	J MENDEZ	34253495	O SAVIÑO	27.11.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044751865	R AMADO	08035259	ALCORCON	12.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
229044750091	A GARCIA	50709575	BECERRIL DE SIERRA	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044685054	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	MADRID	18.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220402813288	R CHACON	00416532	MADRID	13.01.2004	300,00	1	RD 13/92	048.
22004463306	M RUBI	02163553	MADRID	18.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044683823	M BUSTILLO	24329324	MADRID	04.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044761901	J POLVORINOS	14300674	MAJADAHONDA	04.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044763041	MIYOGO S L	B31386170	BARAÑAIN	13.01.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
220044763053	MIYOGO S L	B31386170	BARAÑAIN	13.01.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044764525	MIYOGO S L	B31386170	BARAÑAIN	13.01.2004	150,00		RD 2822/98	011.2
220044681401	A IBAÑEZ	78746131	CORTES	03.01.2004	150,00		RD 13/92	094.2
220044685133	PATRIMONIOS CONJUNTOS S A	A31278583	PAMPLONA	03.02.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044760465	F VELAZQUEZ	15827620	PAMPLONA	10.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044683938	F ECEOLAZA	33420856	PAMPLONA	11.01.2004	90,00		RD 13/92	167.
220044681553	J JIMENEZ	34271391	PETIN	04.01.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044702702	TRANS BALEAR S A	A07020167	PALMA MALLORCA	19.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044701217	P GABALDON	28688538	SEVILLA	24.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044751350	M CORCOLES	27323168	TOMARES	30.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
229044288220	I ECHEZARRETA	34093835	AZPEITIA	12.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044289120	A RODRIGUEZ	34104929	DONOSTIA	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044682065	E ZUBIZARRETA	72559556	DONOSTIA	28.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044761780	J ZABALETA	72563071	HERNANI	30.12.2003	90,00		RD 13/92	090.1
220402827690	P MOLIS	72479421	HONDARRIBIA	05.02.2004	200,00		RD 13/92	052.
220044668950	M LEMA	X1313189G	IRUN	07.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
229044465797	E RECIO	03903656	TOLEDO	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044751415	A GALBIS	22490742	AGULLENT	02.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044768830	I GISBERT	45635966	CHESTE	01.02.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
220044461103	J BENEYTO	19861816	VALENCIA	29.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044752158	V GARAY	25414143	VALENCIA	15.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220402777752	C SALAVERT	29197838	VALENCIA	13.11.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044751397	I GOMEZ	12235674	VALLADOLID	02.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044682041	I PEÑA	72737095	VITORIA GASTEIZ	21.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044771645	MONCAYO NATURAL SLL	B50844844	AÑON	08.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220402827561	J PALACIO	75415666	CALATAYUD	31.01.2004	140,00		RD 13/92	052.
220044799059	A BELLAOUEDJ	X3147928X	EJEA DE CABALLEROS	07.02.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
220044680706	P SEGURA	73067502	EJEA DE CABALLEROS	27.11.2003	90,00		RD 13/92	090.1
220044461048	F MUSAT	X2568214B	ZARAGOZA	29.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
229044750340	R MINGUEZ	17181117	ZARAGOZA	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044705892	M IBAÑEZ	17432113	ZARAGOZA	26.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044683926	J VALERA	17738925	ZARAGOZA	11.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044684141	M VIVES	17867944	ZARAGOZA	17.01.2004	150,00		RD 13/92	094.2
229044466650	S ARAGON	25158413	ZARAGOZA	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044751555	C SOLIS	25463538	ZARAGOZA	05.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044770173	L PRADES	25464506	ZARAGOZA	05.01.2004	90,00		RD 13/92	106.2
220044683847	V GARCIA	25475645	ZARAGOZA	04.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044752031	D MARUGAN	29101709	ZARAGOZA	13.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044761792	J ARGUEDAS	29106265	ZARAGOZA	30.12.2003	90,00		RD 13/92	090.1
220044684645	O SOTO	29127115	ZARAGOZA	21.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1

1596

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Huesca, 5 de marzo de 2004.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044697949	C SIQUEIRA	X3082010X	BARCELONA	12.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044700018	M GARCIA	37728753	BARCELONA	21.10.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
229402769374	J MARTIN	43694926	BARCELONA	08.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
229402769295	M MARIN	46051071	BARCELONA	08.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044736050	O IBOR	47735329	BARCELONA	08.12.2003	150,00		RD 13/92	003.1
220044701801	M DE LA MANO	14567937	BILBAO	25.11.2003	150,00		RD 13/92	084.1
220044664774	F GOROSTIZA	30604175	BILBAO	09.12.2003	60,00		RD 13/92	170.
220044208173	J MUÑOZ	30638961	BILBAO	16.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044208185	J MUÑOZ	30638961	BILBAO	16.07.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044691431	I HERRAN	16037246	GETXO	11.12.2003	70,00		RD 13/92	100.2
220402806600	M GUTIERREZ	14687181	ALGORTA GETXO	13.12.2003	140,00		RD 13/92	050.
220044702090	RUKYTRANS SL	B09322884	BURGOS	12.11.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044766200	F HOYO	44357439	CORDOBA	24.12.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044690311	S BARREDA	18999091	ONDA	06.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044701291	J ORTIZ	39736782	PAJARA	01.12.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044704292	J ORTIZ	39736782	PAJARA	01.12.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044714881	K FATAH	X1408462B	ALBALATE CINCA	14.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044736517	K FATAH	X1408462B	ALBALATE CINCA	14.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044713505	D BARRIO	18048865	ALMUDEVAR	11.12.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044724291	S LLOVET	40886868	ALTORRICON	20.11.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220402815868	L MORENO	35059154	VELILLAS	15.12.2003	200,00		RD 13/92	052.
220044673453	GALAFON S A LABORAL	A22046932	BARBASTRO	16.09.2003	60,00		RD 13/92	173.2
220044736256	A BONILLA	X3694571N	BARBASTRO	21.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
229044286994	A RUIZ	18002886	BARBASTRO	27.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044705636	R GARBAYO	18023392	BENASQUE	09.12.2003	10,00		RD 772/97	001.4
220044679406	M AYERBE	72467105	BIESCAS	19.11.2003	10,00		RD 772/97	001.4
220402811504	D AVENTIN	73188947	CHIA	23.11.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044455668	E HERNANDEZ	18040036	GURREA GALLEGO	09.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044209440	A MAMOUNE	X1967917Z	HUESCA	08.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044704383	D ABDOLAYE	X3269019Y	HUESCA	14.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044455670	E HERNANDEZ	18040036	HUESCA	20.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044466095	M BERHICH	X2574445D	MONZON	08.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044172245	F CALVO	18016252	SALILLAS	25.11.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220044721630	J CASANOVES	40879395	AGER	27.11.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220044698966	N POTOROACA	X4995041Q	ALCARRAS	14.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044698954	N POTOROACA	X4995041Q	ALCARRAS	14.11.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044720856	R SANCHEZ	47688327	ALFARRAS	19.11.2003	60,00		RD 13/92	009.1
220044453374	A ESSAIDI	X3400906B	ALMACELLES	29.06.2003	300,00		RD 772/97	001.2
220044720200	COMERCIAL QUIMICA SEGRIA S	B25039801	LLEIDA	10.10.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044701060	L ROMERO	40348858	LLEIDA	30.11.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044703950	J GOMEZ	40835387	LLEIDA	19.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044713840	A AMAYA	40888776	LLEIDA	04.12.2003	150,00		RD 772/97	016.4
220044698012	C VIU	40891607	LLEIDA	03.10.2003	150,00		RD 2822/98	016.
220402806820	X GUERRERO	43705422	LLEIDA	18.12.2003	150,00		RD 13/92	050.
220044185586	J SANCHEZ	43735438	LLEIDA	07.09.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044185574	J SANCHEZ	43735438	LLEIDA	07.09.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220043237852	D OLIVER	43742674	LLEIDA	06.10.2003	60,00		RD 2822/98	032.1
220044736761	M NAVARRO	46806981	LLEIDA	16.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402815686	D OSUNA	47676544	LLEIDA	28.11.2003	150,00		RD 13/92	050.
220044765920	D OSUNA	47676544	LLEIDA	17.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044456302	F FERNANDEZ	47682088	LLEIDA	15.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044699077	F FERNANDEZ	47682088	LLEIDA	14.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044770069	J JUST	47692696	LLEIDA	14.12.2003	300,00		RD 772/97	002.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044702880	S SKHIENE	X3109445Y	SUCS	07.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044209037	F BOUSSAIKOUK	X2963829A	SOSES	06.09.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044209025	F BOUSSAIKOUK	X2963829A	SOSES	06.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402811498	J MASO	43703564	VILANOVA DE LABARCA	23.11.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044720224	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	10.10.2003	60,00		RD 13/92	173.
220402802333	F PEREZ	02608561	MADRID	16.11.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044717183	A TERRAZA	02620695	MADRID	16.12.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044455231	J DE FUENTES	50407969	MADRID	16.11.2003	150,00		RD 772/97	016.4
220044717675	A PADILLA	50671007	MADRID	16.10.2003	150,00		RD 772/97	016.4
220044721666	C FERNANDEZ PITA	51383105	MADRID	28.11.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044665500	A GUZMAN	51990471	MADRID	30.08.2003	150,00		RD 2822/98	032.3
220044651573	L SANCHEZ	X3013616H	MORALZARZAL	13.08.2003	150,00		RD 13/92	084.3
220044714212	J EGEA	27447001	LAS TORRES DE COTI	08.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
2200446464876	D MARTINEZ	44618251	ERASO	05.12.2003	150,00		RD 13/92	079.1
220044723110	T BOUAJAJA	X2276012R	ITURMENDI	17.11.2003	300,00		RD 13/92	087.1
220044679649	R GONZALEZ	08104733	PAMPLONA	24.11.2003	300,00		RD 13/92	029.1
220402806922	F GARRO	29152327	PAMPLONA	18.12.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044690864	A OZCOIDI	44625197	PAMPLONA	04.12.2003	150,00		RD 13/92	087.1
2200446464864	J SALVADOR	72690973	PAMPLONA	04.12.2003	150,00		RD 13/92	003.1
220044677732	A MUGICA	72800210	PAMPLONA	10.12.2003	70,00		RD 13/92	101.1
220044691704	A JURIO	52443428	TAFALLA	13.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044635841	TRANS BALEAR S A	A07020167	PALMA MALLORCA	13.08.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220044733334	G ITURREGUI	14892795	PALMA MALLORCA	01.12.2003	150,00		RD 13/92	003.1
220044443691	M RODRIGUEZ	00824110	IRUN	23.02.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044762267	A AMANTEGUI	44129137	LASARTE ORIA	16.12.2003	90,00		RD 13/92	151.2
2200446464979	F ODRIOLZOLA	16300312	OÑATI	09.12.2003	150,00		RD 13/92	080.3
220044663319	M ECHEVARRIA	17187878	SORALUCE	08.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044716701	J GIL	15992694	RENERIA	10.12.2003	450,00	1	RD 13/92	029.1
220402803192	L ALBERDI	15287519	SAN SEBASTIAN	03.09.2003	200,00		RD 13/92	050.
220044692484	K RETEGUI	72478007	SAN SEBASTIAN	14.12.2003	60,00		RD 13/92	103.
220044724217	C CRESPO	46797170	CUNIT	30.11.2003	220,00		RD 13/92	087.1
229044288000	M CORTES	24325393	VALENCIA	28.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044287395	J HERRERA	24344631	VALENCIA	16.05.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044286846	A MARTINEZ	52689973	XIRIVELLA	11.08.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044289409	A TARKRZEWSKI	X4620706Y	MOJADOS	05.10.2003	300,00		RD 13/92	039.5
220044703299	M MURGUIONDO	16247680	VITORIA GASTEIZ	08.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044331451	A GIMENO	17437301	BELMONTE GRACIAN	16.09.2003	60,00		RD 13/92	032.
220044734089	J PRINCIPE	76916907	EJEA DE CABALLEROS	13.12.2003	150,00		RD 13/92	087.1
229402769672	BURO NOVENTA Y SIETA SL	B50735695	UTEDO	03.11.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044716970	D COXI	X1255215J	ZARAGOZA	08.12.2003	450,00	1	RD 13/92	021.
220044710930	L NIETO	12725823	ZARAGOZA	20.11.2003	150,00		RD 13/92	084.1
220402815571	L NIETO	12725823	ZARAGOZA	20.11.2003	140,00		RD 13/92	052.
220044691789	C LARGO	16806307	ZARAGOZA	26.11.2003	90,00		RD 13/92	151.2
220044455012	C FARJAS	17139599	ZARAGOZA	01.09.2003	150,00		RD 772/97	016.4
220044652218	O ELGUEZABAL	17819165	ZARAGOZA	20.12.2003	150,00		RD 13/92	003.1
220044691613	J PERALES	17870938	ZARAGOZA	07.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402811887	E VIZCARRO	18023283	ZARAGOZA	25.11.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044711934	A SERRANO	25136136	ZARAGOZA	26.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044733991	J RUIZ	25183433	ZARAGOZA	27.11.2003	150,00		RD 13/92	085.3
220044724527	C VIVED	25441959	ZARAGOZA	14.11.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220402777806	J MARTINEZ	25444200	ZARAGOZA	18.11.2003	140,00		RD 13/92	048.
229044567170	J BELDA	25456959	ZARAGOZA	28.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044680573	A AGUILERA	25471982	ZARAGOZA	08.12.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044702350	J GRACIA	29110992	ZARAGOZA	02.12.2003	150,00		RD 13/92	084.1
220044734375	J GARCIA	39737585	ZARAGOZA	19.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044765451	J VAZQUEZ DE LA	40820293	ZARAGOZA	23.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044709162	R CLAVERIA	72971852	ZARAGOZA	08.11.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220044703615	L CARMEN	73196746	ZARAGOZA	21.12.2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
220044664506	A GONZALEZ	17205096	SANTA ISABEL	06.12.2003	90,00		RD 13/92	154

MINISTERIOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARIA DE AGUAS

1614

NOTA ANUNCIO

FORMIGAL, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Referencia Administrativa: 2004.O.137 Objeto: PROYECTO BÁSICO DE OBRAS EN ZONA DE POLICÍA DEL RÍO GÁLLEGO Y BARRANCOS TRIBUTARIOS EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE FORMIGAL Descripción de la Actuación: Obras en zona de policía del río Gállego que forman parte del Proyecto de ampliación y remodelación de la estación de esquí de Formigal, y que a continuación se detallan:

?Sector Portalet:

Obra civil de estación motriz de telesillas B4 y B5: Estación de dimensiones en planta aproximadas 22x9 m cada una, situadas en la margen derecha del río Gállego.

Obra civil de estación motriz de telesilla B6: Estación de dimensiones en planta aproximadas 22x9 m situada en la margen derecha del río Gállego.

Edificio polivalente Portalet de dimensiones en planta 94,32x29,34 m situado en la margen derecha del río Gállego.

Edificio sobre estaciones motrices de telesillas B4 y B5: Edificio de dimensiones en planta (30,00+30,69)x19,13 m, situado en la margen derecha del río Gállego que incluye las dos estaciones motrices, garaje y puestos de almacén y maniobra.

Garaje-Taller: Construcción de dimensiones en planta 21,96x14,76 m, situado en la margen derecha del río Gállego.

Nave de nieve artificial, semienterrada en el terreno con dimensiones en planta 24,00x39,00 m, situada en la margen derecha del río Gállego.

?Sector Anayet:

Nave de nieve artificial, semienterrada en el terreno con dimensiones en planta 24,00x39,00 m, a continuación de la carretera de acceso a Anayet.

Obra civil de estación motriz de telesilla B8: estación de dimensiones en planta 21,13x9,29 m, situada en la margen derecha del barranco de Culibillas.

Nuevo edificio de escuela de esquí y guardería: Construcción de dimensiones en planta 32,80x11,25 m, situado en la margen derecha del barranco de Culibillas.

Garaje-Taller: Construcción de dimensiones en planta 57,96x21,96 m, situado en la margen izquierda del barranco de Culibillas.

Garaje sillas: Construcción de dimensiones en planta 29,16x26,07 m, situado en la margen derecha del barranco de Culibillas.

Punto caliente y taquillas: Construcción de dimensiones en planta 29,16x11,16 m, situado en la margen derecha del barranco de Culibillas.

Obra civil de estaciones motrices de telesillas B11 y B12: Estaciones de dimensiones en planta 21,93x8,39 m cada una, situadas en la margen derecha del barranco de Culibillas.

Sector Telecabina:

Garaje sillas B20: Construcción de dimensiones en planta 29,34x33,12 m situado en la margen derecha del río Gállego.

Demolición del edificio de oficinas y servicios actual.

Nuevo edificio polivalente: Construcción que contará con planta sótano, planta baja y planta primera; situada en la margen izquierda del río Gállego.

Muro en aparcamiento, situado en la margen izquierda del río Gállego.

Cauce: RIO GALLEGU Y BARRANCO CULIBILLAS Municipio: FORMIGAL - SALLEN DE GÁLLEGO (HUESCA)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de marzo de 2004.- El comisario de aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

1615

NOTA ANUNCIO

FORMIGAL, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Referencia Administrativa: 2003.O.2039

Objeto: AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ.

Descripción de la Actuación: Obras de explanación de un frente de nieve en la zona de Portalet, margen derecha del río Gállego y ejecución de escollera de defensa pie de terraplén.

Cauce: RIO GALLEGU

Municipio: FORMIGAL - SALLEN DE GÁLLEGO (HUESCA)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 1 de marzo de 2004.- El comisario de aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

1616

NOTA ANUNCIO

FORMIGAL, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Referencia Administrativa: 2004.O.9

Objeto: NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO GÁLLEGO EN LA ZONA DEL TELECABINA

Descripción de la Actuación: Construcción de nuevo puente sobre el río Gállego, sustituyendo al existente, entre las pistas de esquí y la zona de servicios del telecabina, así como vial de acceso de 60 m. de longitud y 10 m. de anchura

Cauce: RIO GALLEGU

Municipio: FORMIGAL - SALLEN DE GÁLLEGO (HUESCA)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 1 de marzo de 2004.- El comisario de aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

1617

NOTA ANUNCIO

FORMIGAL, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Referencia Administrativa: 2004.O.160

Objeto: PASARELA SOBRE EL RÍO GÁLLEGO ENTRE LA PISTA DE DESCENSO Y EL NUEVO APARCAMIENTO EN LA ZONA DE SERVICIOS DEL TELECABINA

Descripción de la Actuación: Construcción de puente de 74,60 m. de longitud y tres vanos sobre el río Gállego que permitirá la conexión entre la nueva pista de descenso y el nuevo aparcamiento en la zona de servicios del Telecabina. Construcción de vial de acceso de 10,00 de anchura y 100 m. de longitud.

Cauce: RIO GALLEGU

Municipio: FORMIGAL - SALLEN DE GÁLLEGO (HUESCA)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de marzo de 2004.- El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

1605

NOTIFICACIÓN DE ANULACIÓN DE APLAZAMIENTO

Pongo en conocimiento de Sidi Mohamed Iouri que con fecha 10 de febrero de 2004 el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó la siguiente resolución:

«CCC/NAF/DNI: 221004506471 Expediente núm. 2003141 Aplazamiento nº: 60 22 03 000006984

«Resolución concesoria de fecha: 9/09/2003

«En el aplazamiento de pago referido no están cumplidas las obligaciones de pago derivadas de la resolución de concesión y vencidas a 12/2003 (último mes sobre el que se conocen datos sobre el dinero recaudado). En concreto, hasta 12/2003 han vencido 3 plazos que aparecen impagados.

«Tales hechos constituyen el incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución por la que esta Dirección Provincial concedió el aplazamiento.

«FUNDAMENTOS DE DERECHO

«Son de aplicación las siguientes disposiciones:

Artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social, título I, capítulo V, sección 7ª del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24/10/95) y modificado por los Reales decretos 1426/1997, de 15 de septiembre (BOE de 30/9/97) y 2032/1998, de 25 de septiembre (BOE de 13/10/98); título I, capítulo III, sección 3ª de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4/6/99), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación ya citado.

«A consecuencia de todo lo anterior, esta Dirección Provincial declara que el aplazamiento concedido ha perdido su efecto, y que ha quedado expedita la prosecución del procedimiento recaudatorio en la fase en la que por la concesión del aplazamiento se suspendió

«Aplíquese en los procesos recaudatorios afectados, hasta donde alcance, el importe principal a que asciendan los plazos pagados y reclámense si procede, los intereses devengados pendientes de ingreso.

«Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, es posible interponer un recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social. El plazo de interposición es de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa, aquel se entenderá desestimado a todos los efectos. Esta información sobre el recurso de alzada se basa en las siguientes disposiciones: artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24); punto 2, apartado b) de la disposición adicional quinta de la Orden de 26/5/99 (BOE de 4/6/1999), por la que se desarrolla el reglamento citado.»

«El director provincial.-Fdo.: Alfonso Ramos Ortega.- Firma y sello»

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 5 de marzo de 2004.- El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

1602

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Marius Ioan Turc, que hay una resolución de fecha 25 de febrero de 2004, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve anular el alta de fecha 17/07/2003 del trabajador Marius Ioan Turc en la empresa de régimen general Rafael Roca Sorolla por no tener permiso de trabajo.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contará desde el día siguiente al de la comparecencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Seguendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 8 de marzo de 2004.- El director de la administración, Antonio Arruga Pascual.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01

1599

EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle San Jorge núm. 34 - 3º de HUESCA, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm.Expediente	Razón Social	CIF/NIF	Localidad	Procedimiento	Fecha.
22-01-04-000097-06	ESCARIO SANTOLARIA RAFAEL	18031913M	ANGUES	NOTIF.REQUE.BIENES	26-01-2004
22-01-90-000035-35	VIDORRETA GARCÍA FRANCISCO	17862387N	BENASQUE	EMBARGO SALARIOS	21-01-2004
22-01-96-001346-53	MARTÍNEZ MARTÍNEZ JOSÉ IGNACIO	15148335Y	CANDANCHU	EMBARGO SALARIOS	29-01-2004
22-01-03-000463-54	ESCOBAR BELMONTE MARIA ZAIDA	18046479N	GRAÑEN	TASACIÓN BIENES MUEBLES	02-02-2004
22-01-04-000042-48	FRANCO MONTERROSO ACISCLO	36497194N	GRAÑEN	EMBARGO SALARIOS	20-02-2004
22-01-04-000006-12	ALVIRA LORTE PABLO	18042714L	HUESCA	NOTIFI.REQUERI.DE BIENES	07-01-2004
22-01-04-000006-12	ALVIRA LORTE PABLO	18042714L	HUESCA	NOT.REQUER. DE BIENES	07-01-2004
22-01-93-000097-81	ANTONIO Y MARGARITA NIÑO PACHECO	G2214460A	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	05-02-2004
22-01-04-000031-37	ARGUMOSA SAEZ M YOLANDA	16578878H	HUESCA	NOTIFI.REQUE.BIENES	13-01-2004
22-01-03-000898-04	BAYONA DOMEQUE TERESA	18018882S	HUESCA	EMBARGO DE INMUEBLES	20-02-2004
22-01-00-000441-48	BERNAL AZAGRA GONZALO	17995298Y	HUESCA	REQUERIMIENTO AL PAGO	04-02-2004
22-01-04-000033-39	CAMPO VILLACAMPA ANTONIO	18026599G	HUESCA	NOTI.REQUERI.BIENES	13-01-2004
22-01-03-001208-23	CORTIJO SERRATE ANTONIO	17997012H	HUESCA	EMBARGO DE INMUEBLES	03-02-2004
22-01-96-000388-65	DIEZ FERRERAS ROSA BLANCA	09768907W	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	17-02-2004
22-01-94-000525-51	FERNÁNDEZ RODRIGO RICARDO	17817629N	HUESCA	REQUERIMIENTO AL PAGO	03-02-2004
22-01-03-000898-04	FERNÁNDEZ TISNER FERNANDO	18012119Z	HUESCA	EMBARGO DE INMUEBLES	20-02-2004
22-01-03-001589-16	GARCÍA PASCUAL MARGARITA	17996529H	HUESCA	NOTIFI.REQUERI.DE BIENES	02-01-2004
22-01-89-000583-71	GIMENEZ GARCÍA FRANCISCO	17989135F	HUESCA	REQUERIMIENTO AL PAGO	02-02-2004
22-01-02-000370-31	GONZÁLEZ MARCO BALBINO	25445642Y	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	20-02-2004
22-01-03-001540-64	GONZÁLEZ PUERTO JOSÉ IGNACIO	16543604A	HUESCA	NOTIFI.REQUERI.DE BIENES	05-12-2003
22-01-94-000677-09	HERRERA CÁLIZ MANUEL	18008466H	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	27-01-2004
22-01-03-001343-61	LATORRE JUBERO LORENZO	18030645W	HUESCA	EMBARGO DE VEHÍCULO	03-02-2004
22-02-96-000336-94	MABROUK — MHAMED	X0794602K	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	30-01-2004
22-01-96-001522-35	MALLEN AUSERON JORGE	17998136S	HUESCA	REQUERIMIENTO AL PAGO	03-02-2004
22-01-04-000029-35	MORENO LÓPEZ JOSÉ MARIA	18029060G	HUESCA	NOT.REQUER. DE BIENES	13-01-2004
22-01-04-000032-38	NOVALES PAC ALBERTO	18020170S	HUESCA	NOT.REQUER. DE BIENES	13-01-2004
22-01-91-000868-22	OLLES LABORDA JUAN E	17999963W	HUESCA	REQUERIMIENTO AL PAGO	02-02-2004
22-01-03-001544-68	RIPOLL PASCUAL MARIA CARMEN	36982363L	HUESCA	NOTIFI.REQUERI.DE BIENES	09-12-2003
22-01-04-000148-57	RIVARES SÁNCHEZ LORETO	18032257G	HUESCA	NOT.REQUER. DE BIENES	06-02-2004
22-01-03-001499-23	ROMEO GIMENEZ RAFAEL JESÚS	17985352L	HUESCA	EMBARGO INMUEBLES	20-02-2004
22-01-03-001499-23	ROMEO GIMENEZ RAFAEL JESÚS	17985352L	HUESCA	NOTIFI.REQUERI.DE BIENES	01-12-2003
22-01-03-001537-61	ROPERO MOYANO ÁNGEL	18016421S	HUESCA	NOTIFI.REQUERI.DE BIENES	05-12-2003
22-01-02-001286-74	SÁNCHEZ PENILLA ELENA ELISA	17988105N	HUESCA	TASACIÓN DE ALHAJAS	10-02-2004
22-01-03-001094-06	SOMADA USE JOAQUIN	18004047S	HUESCA	REQUERIMIENTO AL PAGO	11-02-2004
22-01-01-000446-80	ÁLVAREZ DONCEL JOSÉ ÁNGEL	35063469S	JACA	REQUERIMIENTO AL PAGO	05-02-2004
22-01-03-001567-91	ARRUEBO DEL MONTE LUIS FRANCISCO	18169179F	JACA	NOTIFI.REQUERI.DE BIENES	22-12-2003
22-01-04-000138-47	BAUTISTA MUÑOZ PEDRO ANTONI	18162362K	JACA	NOT.REQUER. DE BIENES	03-02-2004
22-01-92-0001157-47	CALVO GAROS JUAN CARLOS	18168617C	JACA	REQUERIMIENTO AL PAGO	02-04-2004
22-01-03-000854-57	CARNICER PUIG JESÚS	18160405L	JACA	REQUERIMIENTO AL PAGO	02-02-2004
22-01-04-000118-27	CONSTRUCCIONES SIERRA ORBA, S.L.	B22270243	JACA	NOTIF.REQUE.BIENES	26-01-2004
22-01-03-001438-59	HENRAD BIEC LORENZO	18170133H	JACA	EMBARGO SALARIOS	30-01-2004
22-01-04-000036-42	PANADERO ONA JOSÉ	50023248L	JACA	NOTIFI.REQUERI.BIENES	13-01-2004
22-01-00-000259-60	JUAN M. ALCALÁ MOYA Y JUANA C. MOYA	G22206882	PUEYO DE FAÑANAS	REQUERIMIENTO AL PAGO	04-02-2004
22-01-04-000103-12	FELGUEROSO RODRÍGUEZ ALBERTO	16251785P	SABIÑANIGO	NOTIF.REQUE.BIENES	26-01-2004
22-01-03-000789-89	MARTÍN MUÑOZ FRANCISCO	18160972B	SABIÑANIGO	TASACIÓN BIENES INMUEBLES	03-02-2004
22-01-00-000661-74	TORRE MARTÍN ROMO ÁLVARO	18163147R	SANTA CRUZ DE LA SEROS	REQUERIMIENTO AL PAGO	04-02-2004
22-01-04-000133-42	DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ ÁNGEL	18058406W	TARDIENTA	NOTIFI.REQUE.BIENES	30-01-2004

Huesca, 3 de marzo de 2004.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuan Crucelaegui.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 DE MONZÓN

1601

EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14/1), que modifica la anterior Ley, así como lo dispuesto en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31/12) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado, por dos veces, la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior las personas directamente interesadas, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de 8 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, así como todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del procedimiento ejecutivo, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer tal y como establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (BOE de 24/10) :

Expediente	Razón Social/Nombre	Acto a notificar	Fecha del acto
22 02 03 00053139	Jean Noel Cílera	Diligencia de embargo de cuentas	24/12/2003
22 02 04 00000491	José Manuel Gea Hermosilla	Diligencia de embargo de vehículos	05/02/2004
22 02 92 00056016	Ramón Monter Garcés	Requerimiento de bienes	12/02/2004
22 02 03 00170721	Jesús Luis Gil Duran	Diligencia de embargo de salarios	12/02/2004
22 02 04 00001000	José Rodríguez Ferragut	Requerimiento de bienes	27/01/2004
22 02 04 00001000	José Rodríguez Ferragut	Diligencia de embargo de salarios	13/02/2004
22 02 94 00061629	Rafael Heredia Amador	Prórroga anot. prev. emb. Inmuebles	13/01/2004

Monzón, 5 marzo 2004.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

**UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 30/04 LORCA
MURCIA**

1598

EDICTO

Pascual Fresneda Rodríguez, recaudador de la U.R.E. 4 de Lorca, por delegación de don Eduardo Cos Tejada director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, comunica

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1637/95 de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430006510000510039 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Lope Gisbert, 9 de Lorca, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040300169780	OX3462144T	EL KEBBACH—OMAR	Requerimiento previo	Barbastro	494,39
30040300545858	OX3130165A	Lakhal—Jaouad	Requerimiento embargo	Monzón	209,13
30040300570413	OX2493004B	Lagtaibi—Mohamed	Requerimiento embargo	Monzón	571,16

En Lorca, a 14 de enero de 2004.- El recaudador ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Otros Anuncios

**COMUNIDAD DE REGANTES DE GURREA DE GALLEGO
CONVOCATORIA A JUNTA ORDINARIA DE REGANTES**

1673

Por la presente se convoca a la Junta Ordinaria de Regantes que tendrá lugar el día 16 de abril de 2004, en el salón de actos de la casa del monte "La Sarda", sito en la plaza don Miguel de Gurrea, nº 4, de esta localidad, a las 21 horas en primera convocatoria. En caso de no haber suficiente número de regantes para su celebración en primera convocatoria, se celebrará a las 21,30 horas en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º.- Aprobación del acta de la junta general celebrada el día 19/12/2003, si la merece.
- 2º.- Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2004.
- 3º.- Dar potestad a la Junta de Gobierno para gestionar las subvenciones en los entubados de esta Comunidad, si tiene a bien la Asamblea.
- 4º.- Informes de la Presidencia.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

Se ruega su puntual asistencia.

Gurrea de Gállego, a 22 de marzo de 2004.- El presidente, Santiago Tíl Fernández.